



ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: CENSERVI S.A.

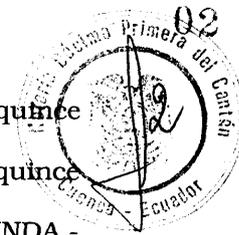
CUANTIA: U.S.D. \$ 10.000.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de octubre de dos mil seis, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de los estatutos de la compañía, el doctor Eugenio Fernández Vintimilla, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Cuenca, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas que se encuentran bajo su responsabilidad, sírvase agregar una de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de los estatutos de la compañía CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES, CENSERVI S.A. al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de los estatutos de la compañía, el doctor

Eugenio Fernández Vintimilla, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Cuenca, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el tres de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diecisiete de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía que represento. Posteriormente, ante la Notaria de Cuenca, doctora Liliana Montesinos, el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, se aumentó su capital social a CINCO MIL DÓLARES inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de febrero de dos mil cuatro. Finalmente, ante la Notaria mencionada, el seis de diciembre de dos mil cuatro, cambió su objeto social, inscribiéndose en el Registro Mercantil, el catorce de diciembre del mismo año. Dos.- Mediante resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, efectuada el quince de septiembre de dos mil seis, domicilio principal de la compañía, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social, cambiar su objeto y reformar sus estatutos.

TERCERA. DECLARACIONES.- El doctor Eugenio Fernández Vintimilla, en calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Que de conformidad con la resolución de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía anteriormente mencionada, se eleva su capital suscrito, con aporte en numerario, de cinco a quince mil dólares de los Estados Unidos de América, reformándose el artículo "Quinto" del



contrato social, el mismo que dirá: El capital suscrito es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones nominativas de un dólar cada una. SEGUNDA.- Igualmente, considerando acordado en la Junta General Universal de Accionistas, del quince de septiembre de dos mil seis, declara reformado EL ARTÍCULO "Segundo" de los estatutos que trata del objeto social, el mismo que dirá: El objeto único y exclusivo de la compañía es el de realizar actividades de intermediación laboral, en la forma permitida por la legislación vigente. TERCERA.- Los accionistas que suscriben las reformas a los estatutos de la compañía son todos los ecuatorianos y tienen su domicilio en Cuenca. CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- El aumento de capital se pagará en su totalidad, en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital, que se agrega a esta escritura. QUINTA.- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía, b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, del quince de septiembre del dos mil seis, c) El certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS; y d) Otros documentos de ley. Usted señora Notaria sírvase agregar las cláusulas de estilo para la validez de este documento. Atentamente, Doctor Eugenio Fernández Vintimilla, abogado matrícula profesional número trescientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo

para su validez. Atentamente, Doctor Eugenio Fernández, abogado matrícula trescientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

ESPACIO
EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A."- En Cuenca, a los quince días de septiembre del dos mil seis, a las 08H00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. de las Américas 16-35, se reúne la Junta General Universal de Accionistas, con la asistencia de las siguientes personas: ¹Marcelo Herrera Zamora, ²Eugenio Fernández Vintimilla, ³Fernando Fernández Castro y ⁴María Dolores Fernández Castro. Actúa como Secretario el Gerente Eugenio Fernández. En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito, se instala la sesión y el accionista Fernando Fernández Castro presenta la siguiente moción: "Que en razón de que está vigente la Ley de Intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios, se realicen las reformas pertinentes al estatuto social de la compañía: PRIMERA: Elevar el capital suscrito de la compañía de cinco a quince mil dólares de los Estados Unidos de América, con aporte en numerario, reformando el artículo "Quinto" del contrato social, el mismo que dirá: El capital suscrito es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones nominativas de un dólar cada una. SEGUNDA: El artículo "Segundo" de los estatutos se reformará y dirá: El objeto único y exclusivo de la compañía es el de realizar actividades de intermediación laboral, en la forma permitida por la legislación vigente. Se aprueba la moción unánimemente. Se pide que se protocolice el cuadro de integración del capital, con el aumento respectivo. Se concede un receso para la redacción del acta y luego de su lectura se la aprueba en su totalidad. Termina la sesión a las 09H15. Firman los concurrentes.

CERTIFICACION: Certifico que esta acta es igual a la original. Cuenca, 22 de Septiembre del 2006. - El Secretario. -

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA "CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES", CENSERVI S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Eugenio Fernández Vintimilla	\$ 2.406,00	\$ 4.812,00	\$ 7.218,00
Fernando Fernández Castro	\$ 1.250,00	\$ 2.500,00	\$ 3.750,00
María Dolores Fernández Castro	\$ 1.250,00	\$ 2.500,00	\$ 3.750,00
Marcelo Herrera Zamora	\$ 94,00	\$ 188,00	\$ 282,00
TOTAL	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00



DIRECCION PROVINCIAL DEL AZUAY
DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES PATRONALES



ESTADO DE LA EMPRESA

Cuenca, 2006-09-20
No.0060

Doctor I
EUGENIO ARTURO FERNANDEZ VINTIMILLA
Representante de la Empresa
**CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A. RUC. 0190015696001
0001**

De acuerdo a los Arts. 87 y 88 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial No. 465 de 2001-11-30, certificamos que la empresa:

Ha cancelado:

Aportes: 2006-08 por 356 (trescientos cincuenta y seis) trabajadores
Fondos de Reserva: 2004-07 a 2005-06 con comprobante 121191 de 2005-09-30
Obligaciones: No tiene obligaciones pendientes ✓
La empresa **SI** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones. ✓

El IESS extiende el presente certificado de cumplimiento de las obligaciones que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a la fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Este certificado es válido hasta 2006-10-15.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
DIRECCION PROVINCIAL DEL AZUAY
Dpto. de Afiliación y Control Patronal

Alicia Davila de Ruiz
INSPECTOR - FISCALIZADOR

DPTO. DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL
ALICIA DAVILA VAZQUEZ
C.I. 0101058816

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL PARA LA COMPAÑÍA
"CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A."**

Cuenca, 3 de junio de 2005

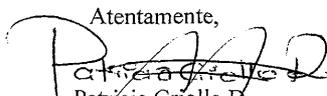
**DOCTOR
EUGENIO FERNÁNDEZ VINTIMILLA
CIUDAD**

De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A.", en su sesión realizada el día 3 de junio del 2005, acordó unánimemente designar a Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años, contando desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación Legal y extrajudicial de la Compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgado ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 3 de diciembre de 1990, e inscrito en el Registro Mercantil, con el número 238, el 17 de diciembre del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, le reemplazará con todos sus derechos y atribuciones el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

Patricia Criollo D.
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: YO, EUGENIO FERNÁNDEZ VINTIMILLA, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A.", y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Sociedad y de la Ley.

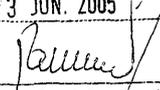
Cuenca, 3 de junio de 2005

EUGENIO FERNÁNDEZ VINTIMILLA

C.I. 010021894-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 878 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 03 JUN. 2005

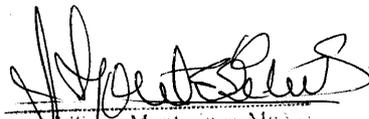

El Registrador Mercantil

ECUATORIANA***** E234372242
 NACIONALIDAD: CASABO MELVA CASTRO
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR ARROGADO
 INSTITUCION: CESAR FERNANDEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR: CRISTINA VINTIMILLA
 CUENCA 25-08-72
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE RADICACION: 1534265
 DIBUJO DE LA AUTENTICA: 
 FOLIO DE LA AUTENTICA: 
 PLAZA DE LA LEY:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DEMOCRATICA (C.R.A.)
 CIUDADANIA: CIUDADANIA
 FERNANDEZ VINTIMILLA EUGENIO FERNANDEZ
 04 UNITO 1.942
 47847/CUENCA/RAMIRO AVILA
 01 1 105
 SACRARIO
 Cuenca

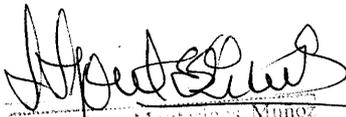
Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Dr. Eugenio Fernández, C.I. 010021894-0; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

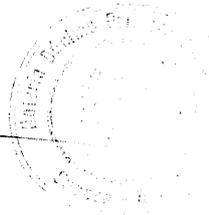
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.


 Dra. Liliana Montesinos Muñoz
 NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
 DEL CANTÓN CUENCA



La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **06-C-DIC-566**; de fecha **diez de octubre del dos mil seis**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **doce de octubre de dos mil seis**.


 Dra. Liliana Montesinos Muñoz
 NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
 DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de capital, cambio del objeto social y reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-566, de 10 de octubre del 2006. Cuenca, 13 de octubre del 2006.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29

Rd -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

06

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C.DIC. 566 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez de octubre del dos mil seis, bajo el No. 385 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito, el cambio del objeto social y las reformas al estatuto de la compañía denominada: **CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 7.446. CUENCA, **TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

